



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00513-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Teniendo en cuenta el informe secretarial y el escrito que antecede; el Despacho **DISPONE:**

Téngase por contestada la demanda, radicada bajo el numeral 25.2 del expediente virtual, presentada dentro del término, por parte del curador Ad-Litem del demandado ISRAEL ROZO SÁNCHEZ, quien no propuso excepciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 442 del C. G del P.

Agréguense a las diligencias el memorial junto con el anexo, visible bajo el radicado 26.1, aportado por el apoderado demandante, el que se pone en conocimiento del auxiliar de la justicia.

De otra parte, y en aras de evitar futuras nulidades, y con el fin de no vulnerar el derecho a la defensa con que cuenta el ejecutado, previo a continuar con el respectivo trámite, y teniendo en cuenta que, se manifiesta al interior del proceso, que el demandado ostenta la calidad de pensionado, se ordena oficiar a COLPENSIONES, a fin de que se sirva frente al señor ISRAEL ROZO SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.176.735 de Soacha, certificar los siguientes datos:

Dirección de la residencia.

Correo electrónico, celular y en general todos los datos de que disponga la entidad. **OFÍCIESE.**

LÍBRESE EL RESPECTIVO OFICIO Y TRAMÍTESE POR SECRETARÍA.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **186**

HOY: **05 de diciembre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria